

**Ord. 2020-00280**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Dieciséis (16) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, en proceso de la referencia con solicitud elevada por la parte actora.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, mediante memorial del 18 de agosto de 2022, la apoderada de la parte actora solicita sea requerida la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo a fin de que dé respuesta al oficio No 402 del 11 de mayo de la presente anualidad.

Así las cosas, habida cuenta que no obra en el plenario dictamen de calificación de la pérdida de la capacidad laboral realizada por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo al demandante, se ordena requerir nuevamente a la sociedad mencionada, para que proceda a dar respuesta al oficio anteriormente dirigido en un término de 10 días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 42 del C.G.P

Por secretaria realícese el oficio de requerimiento.

Por lo anterior, No se llevará a cabo la audiencia programada para el día 13 de octubre del año en curso, y el expediente permanecerá en la secretaría hasta que sea aportada la respuesta requerida, una vez surtido lo anterior ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

La Juez,



**CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 10 de octubre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 168
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria